



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente Digital N° F20A1-20220000235, de fecha 12 de setiembre de 2022, referente a la carga académica 2022-II de la Unidad de Posgrado, para el semestre académico 2022-II, de los programas de la Unidad de Posgrado: Doctorado y Maestrías, esta unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional; asimismo se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N°053-2020-PCM y 083-2020-PCM;

Que, mediante Resolución Rectoral N°01363-R-20 de fecha 09 de junio del 2020 se aprueba la Directiva sobre Lineamientos para la Adaptación de las Asignaturas de Posgrado a la Educación No Presencial en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 002777-2022-R de fecha 17 de marzo de 2022, modifica el anexo Resolución Rectoral N° 000850-2022-R de fecha 24 de enero de 2022, se aprueba el Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado para el año académico 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N° 000415-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000237-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 12 de setiembre de 2022, mediante el cual se aprueba la carga académica 2022-II, para el semestre académico 2022-II;

Que mediante Oficio N° 000209-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 15 de setiembre de 2022, el Vicedecano de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Que, en Consejo de Facultad en su sesión virtual N° 032 - sesión ordinaria N° 18 de fecha 28 de setiembre de 2022, se aprobó la carga académica 2022-II, de los programas de maestría y doctorado;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la carga académica del semestre académico 2022-II de los programas de la Unidad de Posgrado: Doctorado y Maestrías, que en fojas del 1 al 5 forma parte del presente dictamen.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

